



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 087-2016-CF-FIME

Bellavista, Agosto 04 de 2016.

#### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vistas, las solicitudes, presentadas por los estudiantes ACOSTA OYARCE NANDER, GOMEZ GARCIA UBALDO ALEXANDER, y HUAMAN VENTURA LINDER EMILIANO de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC, mediante el cual solicitan financiamiento para sufragar los gastos del Módulo de ESPECIALISTA EN AUTOCAD el mismo que será dictado en el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad Nacional de Ingeniería;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el numeral (1) del Art. 14 del Estatuto UNAC, son funciones de la UNAC: La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano;

Que, de conformidad con el Art. 180° numeral (19) del Estatuto, es atribución del Consejo de Facultad proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo, responsabilidad funcional;

Que, de conformidad con el Art. 289° numeral (03) del Estatuto-UNAC, son derechos de los estudiantes; Recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 291° del precitado Estatuto, Los estudiantes de mejor rendimiento académicos gozaran de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, mediante el documento del visto, **los Ests. ACOSTA OYARCE NANDER, GOMEZ GARCIA UBALDO ALEXANDER, HUAMAN VENTURA LINDER EMILIANO** en el cual solicitan subvención económica para financiar los gastos del módulo ESPECIALISTA EN AUTOCAD el cual se llevará a cabo en el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad Nacional de Ingeniería, cuyo monto es de S/. 690.00 (Seiscientos Noventa con 00/100 soles);

**Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día Jueves 04.08.16, aprueba otorgar subvención a los mencionados estudiantes para cubrir los gastos que irroque el curso de Especialista en Autocad en el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad Nacional de Ingeniería cuyo monto es de S/. 690.00 (Seiscientos Noventa con 00/100 nuevos soles) para cada estudiante;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

#### **RESUELVE:**

**1° Otorgar**, SUBVENCIÓN ECONÓMICA por el monto de S/690.00 (Seiscientos Noventa con 00/100 Soles), **a cada estudiante**, para sufragar los gastos que irroque el Modulo de Autocad en el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad Nacional de Ingeniería; los estudiantes son los siguientes:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	MONTO
1	ACOSTA OYARCE NANDER	1227210084	S/.690.00
2	GOMEZ GARCIA UBALDO ALEXANDER	1227210057	S/.690.00
3	HUAMAN VENTURA LINDER EMILIANO	1227220091	S/.690.00

- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.
- 3°.- **Determinar**, que el alumno participante al finalizar el curso hará su informe al Vicerrector Administrativo e informe académico al Vicerrector de Investigación y al Decano de la Facultad, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales.
- 4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativas de la FIME - UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO (e)